

Aviso Informativo SDSCJ No. 006 del 22 de abril de 2026

Señor(a) Aspirante,

Dando cumplimiento al cronograma de la convocatoria reglamentada mediante la Resolución SDSCJ 0027 del 13 de marzo de 2026, se informa que se finalizaron las etapas 14 y 15 relacionadas con la aplicación de la prueba de conocimientos y la consolidación de resultados, por lo que se procede a informar lo siguiente:

1. En cumplimiento de lo establecido para la etapa 16 del cronograma, el día 22-04-2026 **se publicó en la página web** de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ (<https://scj.gov.co/gestores-del-orden> sección PUBLICACIÓN RESULTADOS POR ETAPA), los resultados de la Prueba de Conocimientos V.1, la cual deberán consultar de manera prioritaria.
2. En atención a lo establecido para la etapa 17 del cronograma de la resolución en cita, el aspirante que desee tener acceso a la prueba presentada, y cotejarla con la hoja de respuestas, **deberá registrar su solicitud para acceder a la prueba de conocimientos a través del Aplicativo SGC.**
3. El aplicativo SGC se habilitará de manera específica y exclusiva, para tal acción (resaltada en negrilla en el punto anterior), **entre las 00:00 horas del 23-04-2026 hasta las 13:00 horas del 24-04-2026.**
4. De acuerdo con las capacidades técnicas, operativas y logísticas con las que dispone la SDSCJ, **solo podrán acceder** a la prueba de conocimientos, **las personas que lo soliciten exclusivamente a través del Aplicativo SGC y que hayan presentado la prueba de conocimientos independiente del resultado.**
5. La fecha y horas (improrrogables) de acceso a pruebas será la establecida para la etapa 20 del cronograma, esto es, **el lunes 27 de abril de 2026 entre las 08:00horas y las 12:00 horas** (mediodía).
6. **El lugar donde se desarrollará la jornada de acceso a prueba de conocimientos, se informará** mediante correo electrónico que el Aplicativo SGC genera de manera predeterminada a las personas que realicen la acción contemplada en el punto 4 de este aviso informativo.
7. **IMPORTANTE:** la persona (aspirante) interesada en acceder a la prueba de conocimientos presentada, deberá observar las condiciones establecidas en el artículo 15 de la Resolución 0027 de 2026 *ibidem* (especialmente las contenidas en el tercer inciso del artículo 15 de la Resolución mencionada). Entre otros aspectos, comprender que el acceso se concederá por orden de llegada, la cual tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos por persona, donde el aspirante deberá presentar alguno de los documentos de identificación mencionados en el parágrafo 2 del artículo 14 de la citada resolución.
8. El personal designado por la Agencia de Empleos de la Caja de Compensación Familiar – Compensar o por la SDSCJ para acompañar la jornada de acceso a pruebas, realizará el registro

de las personas que asistan y hará entrega al aspirante, de la hoja de preguntas y respuestas, así como de una hoja en blanco, siendo ésta última la única que se podrá rayar, marcar, o tachar por el aspirante, así como extraerla del sitio de revisión de pruebas. Si se determina que el aspirante intenta hacer fraude al proceso al momento de revisar el material entregado, tal situación será documentada y será motivo de exclusión inmediato del proceso en atención a lo establecido en el tercer inciso del artículo 15 de la resolución 0027 de 2026.

Nota 1: Teniendo en cuenta lo mencionado en el punto 4 de este aviso, las personas que, en atención a la publicación de Admitidos y No admitidos en Versión 2 de fecha 14 de abril de 2026 se encontraban en condición de **ADMITIDO** y que no presentaron la prueba de conocimientos, serán contactadas a través del **correo electrónico registrado durante el proceso**, mediante el cual se les informará lo correspondiente. Lo anterior, observando lo contemplado en la parte final del tercer inciso del artículo 14 de la Resolución 0027 de 2026.

Nota 2: Este aviso informativo y los medios a través de los cuales se divulgue, no reemplazan las fechas establecidas desde el 13 de marzo de 2026 las cuales fueron publicadas y divulgadas en la página web de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Resolución 0027 de 2026 y el cronograma cargado en la misma página web.

Finalmente, se informa que este aviso también podrá ser consultado en el Aplicativo SGC, ingresando con su usuario y ubicándose en la sección “**Notificaciones**”.